

# **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPR) Y SU APLICACIÓN EN ADUANAS**

Septiembre 2016

## ***Antecedentes***

El análisis inicial sobre la valoración de una directiva en la infraestructura legal europea para la violación de aduanas y sus sanciones, subraya la falta de legislación unificada en la UE. La Comisión propone como opción idónea un listado de infracciones y una aproximación sólo de sanciones no-criminales.

## ***Situación actual***

El 9 de junio el Parlamento Europeo adoptó en sesión plenaria la resolución no-legislativa sobre la comunicación de la Comisión “Hacia un consenso renovado sobre la ejecución de los derechos de propiedad intelectual (IPR)”.

En julio 2015 la Comisión publicó un estudio sobre la protección y refuerzo de los derechos de propiedad intelectual en terceros países. China está en el punto de mira, en 2013 2/3 de sus productos fueron paralizados en las fronteras europeas. Este estudio es una buena guía de información para verificar los sistemas de protección intelectual en terceros países.

## ***Próximos pasos***

Se está estudiando a la India puesto que tiene patentes de protección inefectivas.